



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS
ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que se expidieron las Resoluciones Nos. 000875 del 30 de agosto de 2019 y 000951 del 23 de septiembre de 2019, que en su parte resolutive dice:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento y pago en favor del señor(a) **CARLOS ALBERTO JARAMILLO ESTRADA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 15.254.787, por la suma de Nueve Millones Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Doce Pesos (\$9.517.512.00), por concepto de Liquidación Definitiva y Retroactivo de los salarios cancelados del 01 de enero de 2019 al 11 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al señor(a) **CARLOS ALBERTO JARAMILLO ESTRADA**, indicándole que contra el mismo procede el recurso de Reposición ante este despacho y el de Apelación ante el despacho del Señor Alcalde, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese los códigos 10001, 10003, 10004, 10005, 10010, 10011, 10022 y 10024, del presupuesto de la actual vigencia fiscal, según órdenes de pago Nos. 1690 del 31 de agosto de 2019 y 1795 del 18 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Hoy primero (01) de octubre de 2019, a las 7:00 a.m. se fija el presente Edicto en lugar público de la Administración Municipal, con el fin de notificar al señor(a) **CARLOS ALBERTO JARAMILLO ESTRADA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 15.254.787, en razón de que no compareció a notificarse personalmente, en la forma prevista por la Ley 1437 de 2011, se desfijará el día 03 de Octubre de 2019 a las 6:00 p.m.

Dada en la Secretaría de Despacho de Servicios Administrativos del Municipio de Caldas Antioquia, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2019.

JUAN CAMILO SOTO ÁNGEL
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500
URL <http://caldasantioquia.gov.co> Facebook: [alcaldiadecaldas](#) Twitter: [@caldasalcaldia](#)



F-CC-44
Versión: 3